

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00746

Téngase por notificados personalmente mediante mensaje de datos a los demandados Sandra Milena Marín Cardona y Alexander Gómez Rodríguez del auto de apremio proferido en su contra, quienes dentro del término de traslado se mantuvieron silentes.

Por secretaría córrase traslado al recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a4c2f7a5036153c290c9367894911a85b6a5aefc68011d466372a8ba5764fd**

Documento generado en 14/02/2022 04:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>